SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN

Dirección General de Evaluación de Políticas

Posicionamiento Institucional del Programa S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa respecto de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018

Unidades Responsables: 312 DGDC, 511 DGESU, 514 CGUTyP y 515 DGESPE

Agosto 2018

Posición Institucional[1]

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Es importante señalar que el programa es operado por cuatro diferentes unidades responsables, que son:

312	Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC)
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)
514	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP)
515	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)

Cuadro. Principales mejoras a realizar por la dependencia o entidad

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación[2]
Diseño /1 (515 DGESPE)	En el caso del árbol de problemas de educación de tipo superior, se identifica como problema central lo siguiente: "Las Instituciones Educativas no cuentan con los medios suficientes para que los programas educativos de técnico superior universitario y licenciatura sean evaluados favorablemente por las instancias responsables de otorgar el reconocimiento de calidad."	Las Instituciones Educativas no presentan debilidades en el desarrollo de las capacidades académicas y de gestión, son los recursos asignados por el programa los que permiten llevar a cabo dichas evaluaciones.	Continuar asignando recursos para que los Programas sean evaluados por las instancias responsables.
Diseño/1 (312 DGDC)	En la redacción del problema central del árbol de problemas de la educación tipo básico, no se especifica cual es la necesidad no resuelta que origina el mismo.	No factible	Se propone la reformulación del árbol de problemas para el diagnóstico 2018, incorporando la recomendación.
Diseño / 2 (511 DGESU)	En la redacción del problema central del árbol de problemas de la educación tipo superior, no se especifica cual es la	Es factible de realizar la acción de mejora. El hallazgo es claro para atenderse.	Se modificará la redacción del problema central de árbol de problemas para el Tipo Superior en las sesiones de trabajo para la generación de la MIR 2019

[1] La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de la Unidad de Evaluación (DGEP).
[2] Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

	necesidad no resuelta que origina el mismo.		del programa.
Diseño / 1 (514 CGUTyP)	En la redacción del problema central del árbol de problemas de la educación tipo superior, no se especifica cual es la necesidad no resuelta que origina el mismo.	Se considera pertinente la recomendación.	Para la MIR 2019, se han llevado a cabo las modificaciones pertinentes, derivadas de esta evaluación.
Diseño / 1 (511 DGESU)	Fortalecer y actualizar el apartado de "estado actual del problema" del documento de diagnóstico del problema.	Es factible de realizar la acción de mejora. El hallazgo es claro para atenderse.	Se actualizará el Diagnóstico del programa para que los datos que se presentan estén sustentados en las fuentes de información más recientes.
Diseño/2	La redacción del Fin que aparece en la MIR debe revisarse y evitar repetición de la palabra contribuir.	No factible	El indicador corresponde a un indicador de educación superior, y la sintaxis para la elaboración de la matriz de indicadores debe contener la palabra "contribuir"
Diseño / 2 (511 DGESU)	En las gráficas de las IES que se presentan en el diagnóstico, no se cita la fuente de información de los datos.	Es factible de atender la acción de mejora. El hallazgo es claro para atenderse.	Se actualizará el Diagnóstico del programa para que los cuadros y gráficas que se presentan en el éste incluyan la cita correspondiente a la fuente de información de donde se obtuvieron los datos.
Diseño / 2 (514 CGUTyP)	En las gráficas de las IES que se presentan en el diagnóstico, no se cita la fuente de información de los datos	Se considera pertinente la recomendación.	Para la elaboración del siguiente diagnóstico, se incluirán las fuentes de información por parte de esta UR, sin embargo la integración y el diagnóstico final emana de la propia Dirección General de Evaluación de Políticas.
Diseño / 2 (515 DGESPE)	Los problemas identificados para los programas educativos tipo básico y tipo superior, cuentan con un "diagnóstico del estado actual" y de "evolución del problema"	Es factible de atender. Se actualizará en los próximos meses el diagnóstico del estado actual	En un plazo de dos años revisar y/o actualizar el diagnóstico del problema.
Diseño/10 (312 DGDC)	La correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR 2017 y las Reglas de Operación del PFCE (2017) es adecuada en lo que se refiere a: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.	Factible	Se acepta el comentario como una acción de mejora cumplida, ya que en la Matriz de Indicadores de Resultados 2018 y 2019 estos cambios fueron implementados.
Diseño / 10 (514 CGUTyP)	La redacción del Fin que aparece en la MIR debe revisarse y evitar repetición de la palabra contribuir.	Esta recomendación, no es factible, en virtud de que esa redacción proviene del objetivo sectorial.	

Diseño / 10 (312 DGDC)	La formulación del primero y el segundo componentes de la MIR 2017 para la educación tipo básico requiere que se revisen los objetivos específicos y las características de los apoyos.	Factible	Se han mejorado los indicadores de componente 2019, atendiendo las observaciones de diversas instancias (evaluaciones y auditorias).
Diseño / 10 (312 DGDC)	Tanto en la MIR como en las fichas de los indicadores, se debe revisar el nombre, la definición, el método de cálculo y los medios de verificación de algunos indicadores en términos de su congruencia y de su redacción que debe ser concreta. Además, se debe revisar que los supuestos guarden relación con el siguiente nivel de la MIR.	Factible	Se modificaron los métodos de cálculo y los medios de verificación de la MIR 2018 durante el segundo proceso de ajuste de metas 2018, sin embargo para la elaboración de la MIR 2019 si se contemplan las observaciones señaladas.
Diseño / 10 (511 DGESU)	La redacción del Fin que aparece en la MIR debe revisarse y evitar repetición de la palabra contribuir.	No es factible de realizar la acción de mejora. No se puede realizar modificación a la redacción del Fin de la MIR, ya que su construcción está definida en un documento normativo de la SHCP en el cual se establece su redacción iniciando por la palabra "Contribuir…" y debe contener textualmente el objetivo sectorial al cual está alineado el programa.	
Diseño (515 DGESPE)	Se sugiere revisar que todos los indicadores tengan especificados los medios de verificación y la información sobre las fuentes de información sea suficientemente precisa (nombre del área que genera o publica la información y nombre completo del documento o base de datos donde se encuentra).	Ya fue atendida.	A principios de Agosto 2018, con la Subdirección de Integración Programática de la DGPPyEE se actualizaron los medios de verificación y las fuentes de información
Diseño / 10 (511 DGESU)	Tanto en la MIR como en las fichas de los indicadores, se debe revisar el nombre, la definición, el método de cálculo y los medios de verificación de algunos	Es factible de realizar la acción de mejora. El hallazgo es claro para atenderse.	Se revisarán las fichas de los indicadores de la MIR para el Tipo Superior en las sesiones de trabajo para la generación de la MIR 2019 del programa; atendiendo principalmente las

	indicadores en términos de su congruencia y de su redacción que debe ser concreta. Además, se debe revisar que los supuestos guarden relación con el siguiente nivel de la MIR.		observaciones: a) la definición de los indicadores, así como la especificación de los medios de verificación debe ser concreta, b) la fórmula de cálculo de los indicadores debe revisarse; si el indicador está expresado como porcentaje, la definición no puede estar expresada como proporción y e) revisar los supuestos. Lo que respecta al inciso c) el primer indicador de Fin, tiene un error en el numerador de la fórmula, no puede ser modificado ya que este se desprende directamente del Programa Sectorial de Educación.
Diseño (515 DGESPE)	Se sugiere revisar que todos los indicadores tengan especificados los medios de verificación y la información sobre las fuentes de información sea suficientemente precisa (nombre del área que genera o publica la información y nombre completo del documento o base de datos donde se encuentra).	Ya fue atendida.	A principios de Agosto 2018, con la Subdirección de Integración Programática de la DGPPyEE se actualizaron los medios de verificación y las fuentes de información
Diseño / 12 (312 DGDC)	No se encontró evidencia documental que indique la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas tal como se solicita en los Términos de Referencia.	Factible	Se han mejorado los indicadores de componente 2019, atendiendo las observaciones de distintas instancias, se agregará el debido apartado en diagnóstico 2019.
Diseño / 12 (511 DGESU)	No se encontró evidencia documental que indique la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas tal como se solicita en los Términos de Referencia.	No es factible de realizar, ya que los documentos que rigen el diseño de la Matriz no solicita la información que se indica en la columna anterior.	
Diseño 12 (515 DGESPE)	De acuerdo con los responsables del programa, las metas de los indicadores se establecen en función de los montos asignados para el ejercicio fiscal. Los periodos de entrega de las metas de la MIR y la asignación de los		Se llevará a cabo la sugerencia de documentar el procedimiento y la metodología para definir las metas.

	recursos pueden variar, por lo que los valores se estiman en función del ejercicio fiscal anterior.		
Planeación y Orientación a Resultados /14 (312 DGDC)	No se cuenta con un plan estratégico institucionalizado para el programa establecido en un documento que contemple el mediano y largo plazo.	No factible	El PND 2013-2018 no permite establecer metas en el mediano y largo plazo, ya que su ámbito de aplicación no puede ir más allá de 2018; Se propondrá la permanencia del programa adecuándolo al nuevo PND del periodo 2019-2025 dado los compromisos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.
Planeación y Orientación a Resultados / 14 (514 CGUTyP)	No se cuenta con un plan estratégico institucionalizado para el programa establecido en un documento que contemple el mediano y largo plazo.	Esta recomendación, NO es factible, en virtud de que el plan estratégico institucionalizado, está contenido justamente en las ROP del programa PUNTO 4. OPERACIÓN 4.1. Proceso CGUTyP. ya que dentro de las mismas, existe un plan individual del proceso, y no se pueden definir cortos y medianos plazos, toda vez que la evaluación es bianual y el ejercicio del presupuesto es anual.	
Planeación y Orientación a Resultados/20	Sería útil contar con una evaluación de la satisfacción de los beneficiarios del programa. El PFCE cuenta con instrumentos para tal propósito (Encuesta de Opinión).	No factible	La evaluación sugerida en la pregunta 20 refiere a Profesores y Alumnos como beneficiarios, sin embargo, los beneficiarios para educación básica son las Autoridades Educativas Locales, lo que hace imposible aplicar una encuesta de satisfacción.
Planeación y Orientación a Resultados / 20 (511 DGESU)	Sería útil contar con una evaluación de la satisfacción de los beneficiarios del programa. El PFCE cuenta con instrumentos para tal propósito (Encuesta de Opinión).	Es factible de realizar la acción de mejora. El hallazgo es claro para atenderse.	Sería conveniente definir los objetivos de la encuesta, las figuras a la que se aplicaría el instrumento, someter a prueba el mismo y elaborar el documento metodológico que sustente llevar a cabo esta actividad.
Planeación y Orientación a Resultados / 20 (514 CGUTyP)	Sería útil contar con una evaluación de la satisfacción de los beneficiarios del programa. El PFCE cuenta con instrumentos para tal propósito (Encuesta de Opinión).	En esta recomendación emitida por parte del equipo evaluador, se reitera que esta UR 514, cuenta con encuesta de opinión	

		sobre el proceso de recepción, evaluación, evaluadores y coordinadores de la evaluación.	
Diseño (515 DGESPE)	Se sugiere revisar que todos los indicadores tengan especificados los medios de verificación y la información sobre las fuentes de información sea suficientemente precisa (nombre del área que genera o publica la información y nombre completo del documento o base de datos donde se encuentra).	Ya fue atendida.	A principios de Agosto 2018, con la Subdirección de Integración Programática de la DGPPyEE se actualizaron los medios de verificación y las fuentes de información
Diseño / 12 (511 DGESU)	No se encontró evidencia documental que indique la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas tal como se solicita en los Términos de Referencia.	No es factible de realizar, ya que los documentos que rigen el diseño de la Matriz no solicita la información que se indica en la columna anterior.	
Diseño 12 (515 DGESPE)	De acuerdo con los responsables del programa, las metas de los indicadores se establecen en función de los montos asignados para el ejercicio fiscal. Los periodos de entrega de las metas de la MIR y la asignación de los recursos pueden variar, por lo que los valores se estiman en función del ejercicio fiscal anterior.		Se llevará a cabo la sugerencia de documentar el procedimiento y la metodología para definir las metas.
Planeación y orientación a resultados / 14 (511 DGESPE)	No se cuenta con un plan estratégico institucionalizado para el programa establecido en un documento que contemple el mediano y largo plazo.	No es factible de realizar la acción de mejora. No se puede realizar un plan estratégico institucionalizado para el programa, ya que por normatividad lo que se solicita en la SEP es un Plan Anual de Actividades por Unidad Responsable.	
Cobertura y focalización /19 (515 DGESPE)	Como ya se mencionó anteriormente (pregunta 17), los responsables del programa señalan que la población potencial y la población objetivo del programa están	Atendible.	Se aclarará en el documento de Diagnóstico que la población potencial y la población objetivo son las mismas y como se cuantifican (criterios y fuente de información)

	conformadas por las mismas instituciones educativas. Se sugiere aclarar en el documento de Diagnóstico que la población potencial y la población objetivo son las mismas y cómo se cuantifican (criterios y fuente de información).		
Planeación y orientación a resultados/22 (515 DGESPE)	En el caso de todas las UR que atienden a las IES, se debe dar cumplimiento puntual a la entrega de los informes trimestrales sobre los avances técnicos y/o académicos y de seguimiento financiero establecidos en las ROP del programa.		La información relativa al registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos que reciben las instituciones beneficiadas, se mantiene actualizada con periodicidad trimestral en el Sistema Informático de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas (SISERC).
Planeación y orientación a resultados /22 (514 CGUTyP)	Un área de oportunidad para el programa, consistiría en que cada UR presente en su sitio web un resumen o concentrado de los avances relacionados con el PFCE (trimestral en el caso de las IES y anual en el caso de la educación básica).	Esta UR 514, considera pertinente la recomendación.	Se subirán a la página web de la UR, informes programáticos y financieros que derivan del sistema o software operado para el control y cumplimiento de dicho programa.
Cobertura y Focalización/23 (312 DGDC)	Documentar la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que cumpla con los requisitos sugeridos por el CONEVAL.	No factible	La cobertura de nivel Básico es nacional y depende del monto del presupuesto otorgado.
Cobertura y focalización / 23 (511 DGESU)	Documentar la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que cumpla con los requisitos sugeridos por el CONEVAL.	Es factible de realizar la acción de mejora. El hallazgo es claro para atenderse.	Se agregará un apartado en el Diagnóstico 2019 del programa, donde se documente la evolución de la cobertura del programa, sin embargo, no se especificarán metas de cobertura anual, horizonte de mediano y largo plazo, ya que esto depende del presupuesto asignado en cada ejercicio fiscal al programa.
Cobertura y focalización / 23 (515 DGESPE)	Documentar la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que cumpla con las cuatro características solicitadas en los TdR de esta evaluación, es una actividad que está en proceso de construcción y a la que se debe dar seguimiento. Por tanto, se		Documentar la estrategia de cobertura de todas las UR para atender a la población objetivo.

	constituye en un Aspecto Susceptible de Mejora.		
Cobertura y focalización / 23 (511 DGESU)	Documentar la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que cumpla con los requisitos sugeridos por el CONEVAL.	Es factible de realizar la acción de mejora. El hallazgo es claro para atenderse.	Se agregará un apartado en el Diagnóstico 2019 del programa, donde se documente la evolución de la cobertura del programa, sin embargo, no se especificarán metas de cobertura anual, horizonte de mediano y largo plazo, ya que esto depende del presupuesto asignado en cada ejercicio fiscal al programa.
Cobertura y Focalización / 25	En el documento de Diagnóstico del programa no se encontró información sobre la población atendida para ninguna de las UR por lo que no se presentan datos de la cobertura del programa en los apartados correspondientes.	Factible	Se agregará el debido apartado en el diagnóstico 2018.
Cobertura y focalización / 25 (511 DGESU)	En el documento de Diagnóstico del programa no se encontró información sobre la población atendida para ninguna de las UR por lo que no se presentan datos de la cobertura del programa en los apartados correspondientes.	Es factible de realizar la acción de mejora. El hallazgo es claro para atenderse.	Se agregará un apartado en el Diagnóstico 2019 del programa, donde se documente la población atendida por el programa.
Cobertura y focalización / 25 (514 CGUTyP)	En el documento de Diagnóstico del programa no se encontró información sobre la población atendida para ninguna de las UR por lo que no se presentan datos de la cobertura del programa en los apartados correspondientes.	Esta recomendación, no es factible, toda vez que dentro del diagnóstico no se pudiera definir la población atendida, ya que eso depende de los resultados de las evaluaciones a las instituciones participantes.	
Cobertura y focalización / 25 (515 DGESPE)	En el documento "Diagnóstico S267 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa", no se encontró información actualizada sobre población atendida para ninguna de las UR por lo que no se presentan cálculos de la cobertura del programa en los apartados correspondientes.		En el diagnóstico del Programa, no se presenta información actualizada sobre la población atendida, sin embargo, al equipo evaluador se entregó un documento actualizado.
Operación/37	En el caso de la educación tipo básico, uno de los problemas que enfrenta la	No factible	La eficacia del proceso de entrega de recursos de la Entidad hacia los

	DGDC, se refiere a que la estrategia empleada para las entregas de los recursos del programa son locales y dependen de las acciones que se lleven a cabo en cada entidad		Representantes Estatales del Programa depende varios factores como la normatividad Financiera o la situación política de la Entidad (cambios de gobierno)
Operación / 37 (511 DGESU)	En el caso de la educación tipo superior, los problemas que enfrenta la unidad administrativa para la transferencia de recursos, se refieren al tiempo que tarda el cumplimiento de los requisitos para la asignación de recursos a las instituciones beneficiarias es mayor al previsto en el documento normativo.	No es factible de realizar la acción de mejora. Los tiempos establecidos ya están normados por los involucrados en el proceso de la transferencia de recursos a los beneficiados. Por lo tanto, estos deben de ser respetados en las RO del programa.	
Operación / 41 (515 DGESPE)	A partir de los resultados obtenidos, se sugiere actualizar las metas considerando los resultados obtenidos en 2017.		Las metas de la MIR se actualizan en función de los resultados obtenidos en el año anterior.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La UR 312 DGDC considera que los resultados de la ECyR señalan que el Programa debe trabajar principalmente en los temas de transparencia y medición de resultados, ya que son éstos dos en los que se obtiene la valoración más baja; para los ejercicios fiscales 2018 y 2019 se están considerando estas observaciones.

La UR 511, Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), comparte en lo general el resultado que se presenta en el Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 del Programa S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa, ya que se observa que la información que se proporcionó fue considerada, analizada y evaluada; sin embargo, se considera que el tiempo del proceso de evaluación fue excesivo, las reuniones de trabajo eran reiterativas ya que daba la impresión de que la información proporcionada anteriormente vía correo electrónico no era totalmente revisada o incorporada en los informes preliminares presentados por parte del equipo evaluador. Respecto a la coordinación de la Unidad de Evaluación se considera adecuada ya que proporcionó acompañamiento en todo el proceso de evaluación con el fin de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada, explicando a qué pregunta se hacía referencia.

La UR 515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) considera que los resultados de la evaluación tienen el propósito

de apoyar y fomentar mejoras a cada uno de los tipos que conforman el programa, tanto en los procedimientos, como en los estándares de calidad, identificar los diferentes tipos de población, unificar criterios de asignación, describir el problema de atención y la cobertura del programa, definir indicadores y metas asociados a la Matriz de Indicadores de resultados, con criterios metodológicos comunes, sin embargo, cada unidad administrativa enfrenta situaciones particulares, aun cuando sean del mismo tipo educativo.
Desde la cuota de responsabilidad de esta unidad, se realizarán las gestiones necesarias para atender las sugerencias y recomendaciones que el equipo evaluador presenta en el informe final.

La UR 514 CGUTyP no manifestó su opinión

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

UR 312 DGDC
Los resultados de la ECyR señalan que el Programa debe trabajar principalmente en los temas de transparencia y medición de resultados, ya que son éstos dos en los que se obtiene la valoración más baja; para los ejercicios fiscales 2018 y 2019 se están considerando estas observaciones.

UR 511 DGESU
Respecto al resultado final como ya se comentó anteriormente la UR 511 DGESU está de acuerdo las Fortalezas y Oportunidades del programa, haciendo ver su evolución y su mejora continua desde el proceso de Evaluación de Diseño.
Por otro lado, lo referente sus Debilidades y Amenazas indican las áreas de oportunidad que presenta el programa, aun cuando no todas son viables de realizar o de mejorar, bajo el contexto de que es un programa presupuestario que depende de varias Unidades Responsables, así como de normatividad muy específica y sobre todo por el contexto político que atraviesa el país.

La UR 514 CGUTyP no manifestó su opinión

UR 515 DGESPE
Un hallazgo que se presenta en educación de tipo superior, señala que las instituciones educativas presentan debilidades en el desarrollo de las capacidades académicas y de gestión para que los programas educativos de técnico superior universitario y licenciatura sean evaluados favorablemente por las instancias responsables de otorgar el reconocimiento de calidad. El sentido de la evaluación de los programas educativos, es de señalar por las instancias responsables los aspectos susceptibles de mejora en el desarrollo de los mismos, los que incluyen el desarrollo de actividades académicas y de gestión.
Coincidimos con el equipo evaluador en la importancia de definir los objetivos de la encuesta, las figuras a la que se aplicaría el instrumento, someter a prueba el mismo y elaborar el documento metodológico que sustente llevar a cabo esta actividad, para complementar éstos, con los resultados de Contraloría Social.

En este mismo orden de ideas, hacer públicos los avances y alcances técnicos y/o académicos.
Una tarea en conjunto con las UR, será fortalecer y actualizar el estado actual del problema en el documento Diagnóstico, continuar revisando la redacción de los indicadores en la MIR, adecuarlos al objetivo sectorial y al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2023, y establecer criterios metodológicos comunes para cada tipo, así como incorporar información sobre cobertura, en específico de la población objetivo y la población atendida.
En relación con el Plan Estratégico Institucionalizado para el programa, se trabajará con las otras Unidades Responsables para atender esta observación. Al ser un programa que depende de otras unidades (administrativas-contables, jurídicas y financieras), tanto a nivel federal, como estatal, los problemas que enfrenta para la transferencia de los recursos será un tema de gestión entre todas las áreas involucradas a fin de agilizar los tiempos en cada proceso.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

UR 312 DGDC
El desarrollo de la ECyR se dio conforme a lo establecido en los Términos de Referencia; el equipo evaluador mantuvo comunicación constante y tomó en cuenta los comentarios del área de planeación y el área operativa del Programa

UR 511 DGESU
Respecto al proceso de evaluación se considera que el tiempo del proceso de evaluación fue excesivo, las reuniones de trabajo eran reiterativas ya que daba la impresión de que la información proporcionada anteriormente vía correo electrónico no era del todo revisada o considerada en los informes preliminares que presentó el equipo evaluador para solventar las preguntas de gabinete. También se notaba cierto desconocimiento respecto al ámbito educativo de México en la esfera de la Educación Superior Universitaria, lo cual generaba un mayor tiempo de explicación durante las reuniones de trabajo. Por otro lado la UR 511 DGESU quisiera hacer notar que respecto a la debilidad: "No se cuenta con un plan estratégico institucionalizado para el programa establecido en un documento que contemple el mediano y largo plazo", el cual está asociado a una pregunta de los Términos de Referencia (TdR), muy particular como lo es el Plan estratégico institucionalizado, se sugiere que sean revisados los TdR, ya que no aplica así para programas presupuestarios del ámbito de la educación y mucho menos para programas con varias unidades responsables, ya que por normatividad lo que solicita la SEP es un Plan Anual de Actividades por Unidad Administrativa. Esta situación se presenta en varias preguntas, donde los TdR se aplican como si el programa fuera uno a uno, cuando en realidad es operado por varias unidades responsables, esto genera que la valoración cuantitativa de dichas preguntas disminuya, no por el hecho de no contar con la información, sino de no cumplir exactamente con lo solicitado en los TdR.

La UR 514 CGUTyP no manifestó su opinión

UR 515 DGESPE

Las siglas de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación son DGESPE y no como se señala en algunos apartados del informe.
Ser más específico en relación a la información que se solicita y presenta en el informe, al interior de cada tipo y unidad responsable.
En otras ocasiones, se ha solicitado realizar entrevistas y trabajo de campo con los responsables de cada Unidad, a efecto que sean complementarias al instrumento de evaluación, y no quedarse en un estudio de gabinete.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

UR 312 DGDC
El equipo evaluador mostró una amplia disposición para el desarrollo de la ECyR y atendió los comentarios a las entregas parciales del informe.
Se reconoce su capacidad para el desarrollo de esta Evaluación y el análisis de la información que le fue proporcionada.

UR 511 DGESU
Antes que nada, la UR 511 DGESU reconoce el trabajo realizado por el equipo evaluador para comprender la operación y propósito del programa presupuestario S267 PFCE. Así mismo se invita a dicho equipo a conocer un poco más respecto a la Educación Superior Pública de México, la cual al contar con varios subsistemas se convierte en un universo heterogéneo.

La UR 514 CGUTyP no manifestó su opinión

UR 515 DGESPE
Tener mayor cuidado en el archivo y manejo de la información, a fin de evitar duplicar la solicitud de la misma.
Cuidar los errores ortográficos o de dedo, porque eso deteriora la presentación y a la institución que se representa.
Debido a que las UR asumen y desempeñan otros procesos del programa, se sugiere evitar solicitar información con la premura de horas en la entrega.

3.4 Sobre la instancia coordinadora

UR 312 DGDC
Se destaca el esfuerzo realizado por la Dirección de Análisis e integración de Políticas Educativas de la Dirección General de Evaluación de Políticas, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la como unidad de enlace entre el equipo evaluador y el área de operación del PFCE quien acompañó, asesoró y dio seguimiento a los requerimientos del primero.

UR 511 DGESU
La UR 511 DGESU también reconoce la labor de la Lic. Rosalía Barojas León, Directora de Análisis e Integración de Políticas Educativas de la Dirección General de Evaluación

de Políticas, por el acompañamiento a lo largo de esta evaluación, en la que apoyó resolviendo dudas respecto a la información solicitada, concentró la información de las 4 unidades responsables del programa presupuestario S267 PFCE y coordinó adecuadamente las reuniones de trabajo con el fin de que el equipo evaluador conociera las diferentes caras del programa con las preguntas fundamentales: *qué hace*, *cómo lo hace*, *para qué lo hace* y *qué aporta a la sociedad mexicana*.

La UR 514 CGUTyP no manifestó su opinión

UR 515 DGESPE

La Unidad de Evaluación desempeña correcta y adecuadamente la coordinación con las Unidades Responsables y el equipo evaluador, aunque a veces trabaja a marchas forzadas por las solicitudes de la información del equipo evaluador.

Un área de oportunidad con CONEVAL y los equipos evaluadores será establecer plazos mínimos y máximos para las entregas, tanto de la información como del informe final.